



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA VII – N° 10

(Antes Ordenanza 13/08)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1 y 2	Texto original
Art. 3	Texto actualizado
Art. 4	Texto original
Art. 5	Texto actualizado
Art. 6	Anterior Artículo 7 De forma

Artículo suprimido:

Artículo 6 caduco por Objeto Cumplido

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Texto definitivo se consignan con inicial mayúscula las frases “De los Requisitos”, “De la Formalización de los Beneficios” y la palabra “Todos”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 3- En el Artículo 1, 2 y 6 se sustituyen los verbos “Facultar” por “Se faculta” y “Establecer” por “Se establece” a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 4- En los Artículos 3 se readecua la enumeración de los incisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos. Se sustituyen los punto (.) por punto y coma (;) al final de cada inciso a excepción del último.
- 5- En el Artículo 5 se sustituye la fórmula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- En el Artículo 6 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.